

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
708	44603	03/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PORTUGAL LIMITADA
 RUT EMPRESA: 79819470-4 N°: 749 OFICINA 2A
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 2853720
 COMUNA: CONCEPCION CIUDAD:
 DOMICILIO: BULNES EMAIL@: rbachmann@forestalgalvarino.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO FORESTAL - EXCAVADORA -
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 21 Tara ▶ 24 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ SANTA BARBARA
 LOCALIDADES Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ SANTA BARBARA
 RUTA A RECORRER: COLLIPULLI -5SUR-LOS ANGELES-SANTA BÁRBARA
 TOTAL DE K.M: 70 Fecha Aprox. Viaje: 05/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 3.60
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.9
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CHDG61 SemiRemolque ▶ JK4217 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	18	20				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

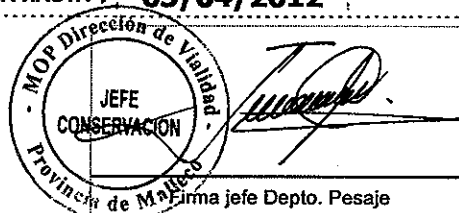
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/04/2012 FECHA HASTA ▶ 05/04/2012



©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Samuel
12.105.910-K